



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN: 50001 33 31 005 2007 00092 00
DEMANDANTE: GRACILIANO ROMERO DÍAZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la solicitud realizada por el abogado de la parte demandante, relacionado con la entrega de los depósitos judiciales consignados dentro de este proceso¹.

Al respecto, debe precisarse que este Despacho en auto del 13 de febrero de 2024 se ordenó hacer la entrega del depósito judicial nro. 445010000637412 del 25 de julio de 2023 correspondiente a la consignación realizada por el Ministerio de Defensa Nacional dentro de este proceso a favor del señor Cecilio Romero Arroyo, por intermedio de su apoderado quien cuenta con facultad para recibir².

Posteriormente, en memorial radicado el 3 de abril de 2024, el apoderado de la parte demandante solicitó que se realice la consignación de ese depósito judicial a órdenes de la sociedad comercial Organización Olid Larrarte Abogados S.A.S., identificada con NIT nro. 900.616.115-8 y representada legalmente por el señor Jorge Alberto Adam Pizarro, identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.676.551 de Bogotá, D.C., para lo cual aporta certificación bancaria en la cual se señala el número de la cuenta de esa entidad, de la siguiente manera: cuenta corriente Nro. 057-003303 del Banco de Occidente a nombre de la Organización Olid Larrarte Abogados – Wisdom Group SAS, identificada con nit. nro. 900.616.115-8³.

Por tanto, en atención a lo solicitado y dando cumplimiento de lo establecido en la Circular PCSJC21-15 del 8 de julio de 2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispondrá que se haga la entrega de los depósitos judiciales por pago con abono a cuenta, a la cuenta corriente Nro. 057-003303 del Banco de Occidente a nombre de la Organización Olid Larrarte Abogados – Wisdom Group SAS, identificada con nit. nro. 900.616.115-8.

RESUELVE

PRIMERO: Por secretaría, realizar la entrega del depósito judicial nro. 445010000637412 del 25 de julio de 2023, con pago con abono a cuenta, a la cuenta corriente Nro. 057-003303 del Banco de Occidente a nombre de la Organización Olid Larrarte Abogados – Wisdom Group SAS, identificada con nit. nro. 900.616.115-8, conforme a lo expuesto en la motiva.

¹ Registro Nro. 11 del 3 de abril de 2024 en el aplicativo SAMAI para este proceso.

² Ver registro nro. 8 del 13 de febrero de 2024 en el aplicativo SAMAI para este proceso.

³ Folio 6 del archivo PDF incorporado en el registro Nro. 11 del 3 de abril de 2024 en el aplicativo SAMAI para este proceso.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

SEGUNDO: En firme este proveído, *archivar* el expediente, previa constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAMILO AUGUSTO BAYONA ESPEJO

Juez